



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 1010/10, se modifica parcialmente la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 299/10, por la cual se aprueba la realización del Curso de Postgrado "Producción Caprina"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

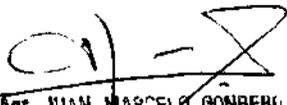
ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 1010/10, por la cual modifica parcialmente la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 299/10, por la cual se aprueba la realización del Curso de Postgrado "Producción Caprina", en su artículo segundo el cual quedará redactado de la siguiente manera:

...**"ARTICULO 2°:** Autorizar al Coordinador y a los Docentes que se desempeñen en esta Unidad Académica a dictar el Curso en cumplimiento de la Ord. 5/00 del HCS para docentes de la Universidad con dedicación exclusiva y disponer que el docente antes citado será retribuido con el 50% de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del curso siendo la coordinadora que se encargara del pago del honorario del otro docentes dictante"...

manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución y el un todo de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Directora de la Escuela para Graduados, Biol. Mgter. Alicia LEDESMA solicita la rectificación de la mencionada Resolución a fs. 9 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A la Secretaría de Extensión y al Área de Comunicaciones para su difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO GORRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Mgter. GABRIEL E. DI JUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
E.A./

575

